



INSTAL XPERT

CONDICIONES DEL PROGRAMA

Índice

1. De la condición de Socio	3
1.1. Adquisición	3
1.2. Incompatibilidades	3
1.3. Pérdida	3
1.4. Transmisión	5
2. La Cuenta.....	6
3. Beneficios	6
4. Obligaciones y responsabilidades	7
5. Condiciones de Financiación	8
6. Derechos de Propiedad Industrial.....	10
7. Duración del Programa	11
8. Relación entre las partes.....	111
9. Acuerdo completo y nulidad parcial	111
10. Ley aplicable y resolución de controversias.....	¡Error! Marcador no definido.1

El presente documento (“**Condiciones del Programa**”) contiene las normas que regulan las relaciones entre SAUNIER DUVAL DICOSA, S.A.U. (“**SAUNIER DUVAL**”), RED OFISAT, S.L.U. (“**RED OFISAT**”) y aquellos usuarios registrados (“**Socios**”) en el programa INSTAL XPERT (el “**Programa**” o “**INSTAL XPERT**”) para obtener, bajo un único número de cuenta (la “**Cuenta**”), los beneficios asociados al mismo.

1. De la condición de Socio

1.1. Adquisición

Podrán ser Socios de INSTAL XPERT aquellas personas, físicas o jurídicas, que dispongan de la correspondiente autorización administrativa para la realización de instalaciones térmicas de edificios, de acuerdo con la normativa aplicable en cada momento.

Quienes deseen pertenecer a INSTAL XPERT lo solicitarán por escrito dirigido a instalxpert@saunierduval.es. La solicitud para adquirir la condición de socio debe aceptarse por SAUNIER DUVAL, quién será libre de aceptar o rechazar las solicitudes presentadas, sin necesidad de ofrecer motivación alguna sobre su decisión.

No obstante lo anterior, la adquisición de la condición de socio no se producirá en tanto no hayan sido aceptadas las Condiciones del Programa por parte del Socio.

1.2. Incompatibilidades

El programa INSTAL XPERT tiene por objeto permitir a los instaladores que no desempeñan actividades de mantenimiento optimizar sus actividades de instalación de equipos y capitalizar su conocimiento de la base instalada de instalaciones térmicas facilitando a SAUNIER DUVAL información acerca de la misma. Por ello, la condición de Socio será incompatible con el desempeño de actividades de mantenimiento y/o reparación de instalaciones térmicas de edificios comercializadas por SAUNIER DUVAL.

Aquellos instaladores que no puedan acogerse al programa INSTAL XPERT podrán seguir teniendo acceso al resto de productos y ofertas de SAUNIER DUVAL en el marco de otros programas de fidelización que SAUNIER DUVAL pudiera desarrollar o que ya tuviera en ejecución.

1.3. Pérdida

La condición de socio se perderá por alguna de las siguientes causas:

- a) Por la libre voluntad del Socio, manifestada mediante renuncia escrita presentada a instalxpert@saunierduval.es.

Los efectos serán automáticos desde la fecha de su presentación.

- b) Por cese de la actividad del Socio, cualquiera que sea la causa, incluso por fallecimiento, sin que se hubiere producido la transmisión de la condición de Socio en el año siguiente al cese de la actividad.

Los efectos serán automáticos una vez cumplido el plazo señalado.

En evitación de toda duda, se deja expresa constancia de que durante el período de un (1) año arriba señalado, la Cuenta del Socio quedará bloqueada, no resultando posible el acceso a los Beneficios en tanto no se resuelva la situación por caducidad, con cancelación de la Cuenta, o por cambio de su titularidad, conforme a lo dispuesto en el apartado 1.4 siguiente.

El bloqueo o la cancelación de la Cuenta no darán derecho al Socio a obtener o reclamar cantidad alguna.

Idéntico régimen aplicará en los supuestos de disolución (con liquidación) del socio persona jurídica.

c) Por transmisión voluntaria ínter vivos de la condición de Socio.

La transmisión de la condición de Socio deberá realizarse conforme a lo dispuesto en el apartado 1.4 siguiente e implicará el cambio de titularidad de la Cuenta y, por ende, de los Beneficios desde el momento en que la transmisión sea aceptada por SAUNIER DUVAL.

d) Por sanción, acordada por SAUNIER DUVAL, como consecuencia del incumplimiento grave, reiterado o deliberado, de los deberes emanados de las Condiciones del Programa o de cualesquiera otros que resulten de aplicación al Socio por razón del mismo. Entre otros, se considerarán incumplimientos habilitantes a la sanción los siguientes incumplimientos:

- Inasistencia reiterada a las formaciones fijadas en el plan anual de formación por SAUNIER DUVAL.
- No mantenimiento de niveles de valoración conforme a los baremos KPIs o cualquier otro criterio fijado por SAUNIER DUVAL.
- Pérdida de la autorización administrativa correspondiente.
- Transmisión de la condición de Socio no autorizada conforme a lo dispuesto en el apartado 1.4 siguiente.
- Utilización negligente o indebida de los signos distintivos de SAUNIER DUVAL o sin sujeción a lo dispuesto en el apartado 6 siguiente.
- El incumplimiento de las estipulaciones contenidas en la cláusula relativa a las Condiciones de Financiación, especialmente aquellas obligaciones para con el proveedor de servicios financieros de SAUNIER DUVAL.
- Por notificación enviada por Saunier Duval en los términos establecidos en la Cláusula 7 siguiente.

SAUNIER DUVAL, en caso de incumplimiento por parte del Socio de las Condiciones del Programa, podrá decidir la aplicación de sanciones distintas a la pérdida de la condición de Socio. En cualquier caso, la aplicación de sanciones distintas no supondrá la renuncia por parte de SAUNIER DUVAL al derecho a dar por finalizada la participación en INSTAL XPERT del Socio incumplidor.

La decisión de SAUNIER DUVAL será notificada por escrito al Socio y tendrá efecto inmediato.

La pérdida de la condición de Socio conllevará la cancelación de la Cuenta y la imposibilidad por parte del Socio de acceder al disfrute de los Beneficios. A la pérdida de la condición de Socio o cancelación del Programa, el Socio no tendrá derecho a ninguna clase de indemnización. En particular, en ningún supuesto el Socio tendrá derecho a indemnización o compensación alguna, incluyendo indemnización por clientela, indemnización por fondo de comercio u otro beneficio generado en favor de SAUNIER DUVAL o RED OFISAT en la medida en que, en su caso, estos se habrían generado como consecuencia del uso de la marca Saunier Duval. Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiere corresponder al Socio por los daños y perjuicios irrogados a SAUNIER DUVAL, a otros Socios o a Terceros.

1.4. Transmisión

A los efectos de la presente Cláusula, se entenderá por transmisión de la condición de Socio cualquier operación, incluyendo a modo enunciativo, aunque no limitativo, la venta, donación, permuta, dación en pago, fusión, escisión (total o parcial) o cesión global de activos y pasivos que conlleve un cambio en la titularidad de la Cuenta.

Asimismo, las partes dejan expresa constancia de que cualquier transmisión quedará sujeta, en todo caso, a la autorización de SAUNIER DUVAL y, en su caso, a la obligación del adquirente de aceptar las Condiciones del Programa.

Las transmisiones *inter vivos* de la condición de Socio se ajustarán a las reglas establecidas a continuación:

- a) El Socio transmitente deberá poner en conocimiento de SAUNIER DUVAL su intención de transmitir su condición de Socio, mediante comunicación escrita en la que se haga constar, la identidad del potencial adquirente, así como el cumplimiento por parte de éste de las Condiciones del Programa.
- b) SAUNIER DUVAL, en un plazo máximo de dos (2) meses desde la recepción de la comunicación, notificará su decisión con respecto a la transmisión propuesta, pudiendo proponer un adquirente alternativo o rechazando la propuesta sin necesidad de motivar su decisión.
- c) La falta de notificación por parte de SAUNIER DUVAL de su resolución implicará el rechazo a la propuesta de transmisión realizada.
- d) En el supuesto de que cualquiera de los Socios transmitiera su condición de Socio incumpliendo el procedimiento previsto en la presente Cláusula, la compraventa o el negocio traslativo no producirá efecto alguno frente a SAUNIER DUVAL, que la considerará ineficaz, sin que en ningún caso se repute al tercero ofertante Socio. Sin perjuicio de lo anterior, la parte o partes perjudicadas tendrán adicionalmente derecho a exigir una compensación económica a la parte incumplidora por dicho incumplimiento. SAUNIER DUVAL podrá decidir la finalización de la participación en INSTAL XPERT por parte del Socio transmitente incumplidor.
- e) Las reglas establecidas en la presente Cláusula serán aplicables *mutatis mutandi* (i) a las transmisiones indirectas que cualquiera de los Socios pretenda (incluidos

los cambios de control del Socio), así como (ii) a las transmisiones de derechos asociados a dicha condición de Socio.

1.5. Realización de actividades de mantenimiento por el Socio

La realización por el Socio de cualesquiera actividades de mantenimiento o reparación de las instalaciones térmicas de edificios comercializadas por SAUNIER DUVAL permitirá a esta retirar la calidad de tal al Socio Instal XPERT en cuestión.

2. La Cuenta

La Cuenta representa las instalaciones de equipos de climatización de la marca Saunier Duval realizados por el Socio en el marco del Programa y que además cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Que el número de serie del equipo instalado haya sido introducido en la aplicación facilitada al efecto por SAUNIER DUVAL.
- b) Que, así mismo, se hayan introducido en la aplicación facilitada al efecto por SAUNIER DUVAL los datos del usuario final del equipo.
- c) Que la instalación se encuentre en activo. A los efectos de las Condiciones del Programa, se entenderán en activo aquellas instalaciones de productos SAUNIER DUVAL o de las marcas por esta comercializadas en las que el Servicio Oficial de Asistencia Técnica que en su caso corresponda haya realizado en los últimos cinco (5) años una actuación correctiva y/o preventiva. La pérdida de la condición de activa de la instalación no tendrá por qué resultar definitiva.

SAUNIER DUVAL se reserva el derecho de registrar en la Cuenta del Socio las instalaciones de equipos de la marca Saunier Duval efectuadas con anterioridad a su adquisición de condición de Socio. El Socio será responsable de la veracidad y exactitud de los datos introducidos en la aplicación facilitada al efecto por SAUNIER DUVAL, comprometiéndose a cumplir con las obligaciones legales que al efecto resulten aplicables, en particular, aquellas relativas a protección de datos de carácter personal.

3. Beneficios

Los Socios tendrán, por razón de su pertenencia al Programa, derecho a los siguientes beneficios ("**Beneficios**"):

- a) Asignación preferente de la sustitución, a la finalización de la vida útil, de los productos de la Cuenta por otros productos de SAUNIER DUVAL.
- b) Asignación preferente de las oportunidades de intervención que surjan durante la vida útil de los productos de la Cuenta, siempre y cuando el Socio esté capacitado para su realización.

Los apartados a) y b) anteriores no implican obligación o garantía de negocio alguno para el Socio. En este sentido, SAUNIER DUVAL únicamente se obliga, para el caso de tener conocimiento de las anteriores circunstancias a través del usuario final o de sus Servicios Oficiales de Asistencia Técnica, a ofrecer al Socio la realización de la sustitución y/o intervención conforme a los criterios de calidad fijados por SAUNIER DUVAL. De no poder atender el Socio la sustitución y/o intervención en los términos que en cada momento fije

- SAUNIER DUVAL, esta estará habilitada para asignar la sustitución o intervención a otro Socio o a un tercero. En caso de que la sustitución del aparato no sea realizada por el Socio, ésta dejará de formar parte de las instalaciones de la Cuenta del Socio.
- c) Participación en los programas de formación de INSTAL XPERT que anualmente serán definidos por SAUNIER DUVAL.
 - d) Perfil público en xpert.instalclub.com en los términos definidos por SAUNIER DUVAL.
 - e) Acceso a condiciones de financiación en los términos previstos en la condición 5.
 - f) Cualesquiera otros beneficios que SAUNIER DUVAL vincule a INSTAL XPERT.

4. Obligaciones y responsabilidades

- a) El Socio deberá identificarse como miembro de INSTAL XPERT en todas aquellas intervenciones cuyo origen sea SAUNIER DUVAL, entre otras las referidas en el apartado 3 anterior. A tal efecto, utilizará los signos identificativos, materiales, etc. de acuerdo con las instrucciones de SAUNIER DUVAL.
- b) El Socio se compromete a cumplir en todas aquellas intervenciones en las que se identifique como miembro de INSTAL XPERT las normas e instrucciones técnicas dimanantes de SAUNIER DUVAL. El incumplimiento de la presente obligación, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 1.3 anterior, habilitará a SAUNIER DUVAL a excluir el equipo afectado por la intervención de la Cuenta del Socio.
- c) A la finalización de la condición de Socio, el Socio cesará en su identificación como miembro de Instal Xpert, debiendo devolver a SAUNIER DUVAL cualesquiera materiales, documentos, signos identificativos, etc. que tuviera en su poder, con independencia del soporte en que se encontraren, y debiendo destruir todas las copias de las que dispusiere.
- d) El Socio será plenamente responsable y responderá personalmente de todos los actos que realice en relación con el Programa (incluidos los Beneficios asociados al mismo). Por lo tanto, SAUNIER DUVAL no se hace responsable de las decisiones que el Socio tome con base en la información de INSTAL XPERT.
- e) SAUNIER DUVAL se reserva el derecho a modificar, corregir, cambiar o cancelar INSTAL XPERT en cualquier momento. SAUNIER DUVAL dispondrá en su sitio web Instalclub.com la información correspondiente a INSTAL XPERT, donde el Socio deberá mantenerse informado de las condiciones del mismo. No obstante, SAUNIER DUVAL informará a los Socios de las variaciones más importantes que se produzcan de manera destacada a través de la web. Si el Socio no aceptase los cambios, deberá dejar de usar el servicio con carácter inmediato y solicitar la baja conforme a lo dispuesto en el apartado 1.3 a). La continuación del uso, por actividades de gestión de la cuenta (*v.gr.* incorporación de nuevos productos) o por aceptación de Beneficios, implicará la aceptación de dichas modificaciones, todo ello sin perjuicio de lo previsto en el apartado 1.3.e) anterior.
- f) El Socio garantiza que la información suministrada a SDD sobre su persona es veraz y exacta. El Socio deberá comunicar inmediatamente a SDD cualquier cambio en la información. En este sentido, el Socio autoriza expresamente la publicación de su nombre y demás datos de perfil en xpert.instalclub.com.

- g) El Socio se compromete a ceder a SAUNIER DUVAL, así como a RED OFISAT, S.L.U. y su red de Servicios Técnicos Oficiales de SAUNIER DUVAL, de forma global, completa y permanente, las bases de datos que posea respecto a usuarios finales de la marca SAUNIER DUVAL, para que estas empresas traten los datos con la finalidad de cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales como fabricante, para la prestación de la garantía comercial sobre el equipo, para la correcta prestación del servicio de atención al cliente, para el envío de información comercial sobre productos y servicios relacionados con los equipos de la Marca, incluyendo medios electrónicos, y para la realización de estudios de satisfacción y calidad.

En cualquier notificación o información que se realice por el Socio hacia los usuarios finales, se consignará debidamente la autorización por parte del usuario para la cesión de sus datos a las empresas y con las finalidades referidas, debiendo el Socio mantener indemne a SAUNIER DUVAL por el incumplimiento o ausencia de la referida autorización.

El Socio declara haber obtenido el consentimiento de los titulares de los datos objeto de cesión y se compromete a seguir recabando dicho consentimiento en el futuro.

Las partes se comprometen a guardar la máxima reserva y confidencialidad sobre los datos de carácter personal y, a estos efectos, se comprometen a respetar todas aquellas medidas de seguridad, técnicas u organizativas que requiera la normativa vigente.

Las partes se comprometen a informar y dar respuesta a las solicitudes de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición interpuestas por los titulares, y a notificarse recíprocamente del ejercicio de estos derechos por parte de los usuarios finales.

Cada una de las partes se hace responsable frente a la otra de los daños y perjuicios, incluyendo las sanciones administrativas, que se deriven de reclamaciones judiciales o extrajudiciales de Terceros o de procedimientos sancionadores abiertos por la Agencia Española de Protección de Datos u organismos análogos de las Comunidades Autónomas, y que sean consecuencia de la inobservancia de las obligaciones asumidas en las Condiciones del Programa o impuestas por la normativa vigente.

- h) El Socio se compromete a adoptar las medidas necesarias para la no divulgación, ni cesión a ningún tercero, de manera total o parcial, de información alguna relacionada con el Programa o las Condiciones del Programa.
- i) El Socio mantendrá indemne a SAUNIER DUVAL frente a cualesquiera responsabilidades, procedimientos, costes, daños, pérdidas o gastos incurridos por SAUNIER DUVAL en relación con cualquier incumplimiento de las Condiciones de Programa o cualquier acto negligente o ilícito llevado a cabo por el Socio, incluyendo, sin limitación alguna, cualesquiera problemas técnicos provocados por el Socio en las sustituciones y/o intervenciones referidas en el apartado 3 anterior.
- j) Las consecuencias tributarias derivadas de INSTAL XPERT, de existir, serán asumidas por quien fuere responsable, de acuerdo con la legislación que sea de aplicación.
- d) El Socio se compromete a introducir el número de serie de todos los equipos comercializados por SAUNIER DUVAL que instale en la aplicación facilitada al efecto por SAUNIER DUVAL.

- k) El Socio se compromete a cumplir con la normativa que resulte aplicable, en particular, con las disposiciones en materia de protección de los derechos de consumidores y usuarios.

5. Condiciones de Financiación

5.1. SAUNIER DUVAL ha acordado con su proveedor de servicios financieros (el “**Proveedor**”) diferentes condiciones de financiación (las “**Condiciones de Financiación**”) a las que el Socio podrá acceder en virtud de su pertenencia a Instal XPERT, en los términos y condiciones que se detallan en este documento y en las Condiciones de Financiación.

5.2. El acceso a las Condiciones de Financiación requerirá la previa aceptación de su contenido por parte del Socio mediante la firma del documento de adhesión que se incorpora a las Condiciones del Programa como **Anexo I**.

Ello no obstante, el acceso a las Condiciones de Financiación estará siempre, en último término, condicionado a que el Proveedor acepte la financiación de cada una de las operaciones que se le plantee, sin que de su decisión se pueda derivar ninguna responsabilidad para SAUNIER DUVAL.

5.3. SAUNIER DUVAL decidirá, en cada momento, qué productos y en qué condiciones quedan afectados por las Condiciones de Financiación. El ofrecimiento por parte del Socio a los usuarios finales de las Condiciones de Financiación respecto a productos diferentes a los indicados por SAUNIER DUVAL será considerado como un incumplimiento grave a los efectos de la condición 1.3.d).

5.4. Las Condiciones de Financiación y las Condiciones del Programa, en particular la presente condición, se aplicarán como condiciones marco a cada una de las operaciones sujetas a financiación (la “**Venta Financiada**”). Consecuentemente, el Socio asume la obligación de cumplir cualesquiera obligaciones derivadas de las Condiciones de Financiación y de las Condiciones del Programa en relación con la Venta Financiada.

5.5. Asimismo, el Socio asume expresamente las siguientes obligaciones en relación con la Venta Financiada:

- Cumplimiento de la normativa aplicable, ya sea de carácter material o formal, en relación con los trabajos de instalación de los equipos de la marca objeto de la Venta Financiada. En este sentido, sin excluir la aplicación de ninguna otra obligación, el Socio declara expresamente estar dado de alta en el registro de empresas autorizadas competente y tener vigente la autorización administrativa correspondiente a las actividades a desarrollar en ejecución de la Venta Financiada y, de igual forma, se compromete a cumplir los requisitos exigidos para la obtención de la autorización indicada mientras se mantenga adherido a las Condiciones de Financiación.
- Recabar y entregar a SAUNIER DUVAL o, en su caso, directamente al proveedor de servicios financieros, la conformidad escrita del usuario respecto a la factura final de la Venta Financiada. Este requisito será condición indispensable para que el Proveedor acepte la financiación de la operación.

- 5.6. Cuando la Venta Financiada incluya un contrato de mantenimiento, el Socio podrá utilizar el modelo de presupuesto que SAUNIER DUVAL pudiere facilitar al efecto, debiendo entregar a SAUNIER DUVAL copia de la documentación debidamente firmada por el usuario.

La venta de los contratos no dará derecho a percibir contraprestación o importe alguno por parte del Socio, en tanto se considera debidamente retribuido por razón de los Beneficios.

- 5.7. El Socio será el único responsable de la correcta ejecución de los trabajos de instalación que se deriven de la Venta Financiada.

Sin perjuicio de lo previsto en la condición 4.i), el Socio se compromete expresamente a mantener indemne a SAUNIER DUVAL y/o RED OFISAT frente a cualesquiera responsabilidades, procedimientos, costes, pérdidas o gastos incurridos por SAUNIER DUVAL y/o RED OFISAT, y en especial frente a eventuales responsabilidades frente al Proveedor, en relación con cualquier incumplimiento de las Condiciones de Financiación o cualquier acto negligente o ilícito llevado a cabo por el Socio, incluyendo, sin limitación alguna, cualesquiera problemas técnicos provocados por el Socio en la ejecución de la Venta Financiada.

- 5.8. La pérdida de la condición de Socio por cualquiera de las causas previstas en la condición 1.3 supondrá, de forma automática, su exclusión de las Condiciones de Financiación.

6. Derechos de Propiedad Industrial

En atención al punto 4.a) anterior, SAUNIER DUVAL autoriza al Socio a usar sus signos distintivos con el único y exclusivo objetivo de que lo emplee como elemento identificativo como miembro INSTAL XPERT en las intervenciones cuyo origen sea SAUNIER DUVAL. Por tanto, queda terminantemente prohibido que el Socio utilice los signos distintivos de SAUNIER DUVAL para los fines diferentes a los indicados o fuera del ámbito de uso que por el presente se autoriza. El Socio se obliga a no alterar ni modificar los signos distintivos de referencia, en todo o en parte, sin la autorización previa, expresa y por escrito de SAUNIER DUVAL.

La autorización establecida en el párrafo anterior no puede en forma alguna entenderse como una cesión de la titularidad de los signos distintivos de SAUNIER DUVAL a favor del Socio, que mantiene aquella a todos los efectos. Así, el Socio reconoce a SAUNIER DUVAL el exclusivo título sobre dichos signos distintivos y la imposibilidad de que de su utilización se deriven derechos distintos de los de mera referencia dentro de los límites establecidos en el presente contrato. Asimismo, el Socio se obliga a no efectuar, desarrollar o ejecutar ni ser causa de acto u omisión que pueda entorpecer, poner en peligro, perjudicar, menoscabar, suprimir o eliminar el ejercicio de los derechos e intereses inherentes a dicha titularidad por parte de SAUNIER DUVAL o de cualquier tercero por esta designado. El Socio se compromete y obliga a no registrar, ni dentro ni fuera del territorio español, ningún derecho de propiedad industrial igual, similar o que sea imitación de los del presente contrato.

El uso de los signos distintivos de SAUNIER DUVAL por parte del Socio fuera de los supuestos y condiciones establecidos por el presente contrato y, en general, cualquier uso

fraudulento o que pueda ser considerado perjudicial para la imagen de SAUNIER DUVAL constituirá un incumplimiento contractual grave y esta quedará facultada para dar por finalizada la participación del Socio en el Programa, todo ello sin perjuicio de lo previsto en el punto 1.3 anterior.

En caso de que el Socio tuviera conocimiento de cualquier violación por tercero de cualesquiera de los derechos inherentes a la titularidad de los signos distintivos cuyo uso se autoriza en virtud del presente Contrato, deberá notificarlo a SAUNIER DUVAL de forma inmediata a fin de que esta pueda adoptar las medidas de defensa oportunas, debiendo el Socio prestar cuanta colaboración le sea requerida.

7. Duración del Programa

El Programa estará en vigencia indefinidamente desde que el Socio adquiera dicha condición, si bien SAUNIER DUVAL podrá ponerle fin en cualquier momento, previa notificación a los Socios con al menos seis (6) meses de antelación, siendo medio válido a tal efecto la notificación realizada por Instalclub.com, por correo electrónico o a través del portal específico de cualesquiera otros programas de fidelización de SAUNIER DUVAL en los que participe el Socio. Una vez finalizado el plazo establecido en la notificación cesarán los derechos del Socio recogidos en las Condiciones del Programa.

8. Relación entre las partes

Cada parte será considerada un contratista independiente con respecto al objeto de este acuerdo y nada contenido en el mismo será considerado o interpretado de ninguna manera como que esté creando una sociedad, empresa conjunta, empleo, relación laboral, agente u otra relación similar.

9. Acuerdo completo y nulidad parcial

Las presentes Condiciones constituyen el acuerdo completo entre las partes sobre el objeto del mismo y sustituyen a todos los anteriores contratos, acuerdos, pactos y/o compromisos (verbales o escritos) existentes entre ellas.

La declaración de nulidad o invalidez de cualquier cláusula de las presentes Condiciones por laudo o sentencia no afectará a la validez y eficacia de aquellas cláusulas que no se vean afectadas por dicha nulidad o invalidez. En este sentido, las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas que hayan sido declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y que puedan cumplirse legalmente.

10. Ley aplicable y resolución de controversias

Las presentes Condiciones se rigen en todos sus extremos y a todos los efectos por la legislación española.

Las partes, con renuncia expresa al fuero que pudiere corresponderles, someten la resolución de cuanta controversia o cuestión litigiosa relacionada con la existencia, validez, interpretación, ejecución o extinción de las presentes Condiciones al conocimiento de los juzgados y tribunales ordinarios de Bilbao (Bizkaia).

Anexo I a las Condiciones del Programa Instal XPERT

Adhesión a las condiciones de Financiación suscrito por Saunier Duval Dicoso, S.A.U. y Caixabank Consumer Finance E.F.C., S.A.U.

En [...] a [fecha].

[Instalador], provisto/-a de N.I.F. número [...] en vigor, representada por su Administrador/-a o Apoderado/-a, n su calidad de Instalador Autorizado de SAUNIER DUVAL (en adelante, el “Socio”), por medio de la presente

MANIFIESTA

- I.- Que conoce, en todos sus términos y condiciones, la regulación del acuerdo marco de colaboración suscrito por CAIXABANK CONSUMER FINANCE E.F.C., S.A.U. y SAUNIER DUVAL DICOSA, S.A.U. del que ha recibido una copia y exime, por tanto, a CAIXABANK CONSUMER FINANCE de su entrega (en adelante, el “Convenio”).
- II.- Que conoce todos y cada uno de los derechos y obligaciones que derivan del Convenio.
- III.- Que en atención a lo anterior, desde la fecha de hoy, por medio de la presente presta su

ADHESIÓN

Al Convenio, solicitando a CAIXABANK CONSUMER FINANCE E.F.C., S.A.U. proceda a identificarle individualmente de modo que le permita el control y seguimiento de cuanto afecte en relación con el mismo.

Datos complementarios de la empresa instaladora de SAUNIER DUVAL

Nombre y apellidos del [gerente/administrador/apoderado]:

NIF del [gerente/administrador/apoderado]:

Domicilio social:

Teléfono/fax/e-mail:

Año de inicio de actividad:

[Sello y firma del instalador]